

(Jaén), promovido por Espuny Castellar, S.A., expediente AAU-95/2009/PA, durante 30 días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental, como sobre las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deben integrarse en la Autorización Ambiental Unificada; en particular, la ocupación de vías pecuarias. En aquellos proyectos en los que se indique esta última circunstancia, se añadirán a este trámite 20 días hábiles más para alegaciones.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental de los citados proyectos estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Secretaría General de esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sito en la calle Doctor Eduardo García-Triviño López, núm. 15, 23071, Jaén.

Jaén, 16 de diciembre de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Resolución de los expedientes sancionadores que se citan.

Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución de los expedientes que se citan tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, este organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expte.: DE-MA-75-2008.

Interesado: Excavaciones Retamar.

Último domicilio conocido: Camino Lomas de Retamar, s/n. Cancelada, Estepona (Málaga).

Hechos: Construcción de muro y relleno de tierras sin autorización.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; menos grave, 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: Multa de 6.011 €.

Sanción no pecuniaria: Ineludible obligación de solicitar la legalización de la actuación por si fuera posible su otorgamiento o reponer la zona alterada a su estado originario.

Fecha: 4.3.2009.

Expte.: DE-GR-1239-2007.

Interesado: El Tesoro de la Alpujarra, S.L.

Último domicilio conocido: Plaza de España, 6-1.º D de Motril (Granada).

Hechos: Obra en muro de encauzamiento, sin autorización.

Infracción: Art. 116.3.d) del TRLA; menos grave, 316.d) del RDPH.

Sanción fijada: 12.000 €.

Sanción no pecuniaria: Obligación ineludible de retirar lo construido, debiendo restituir la zona afectada a su estado originario.

Fecha: 5.11.2008.

En virtud de lo dispuesto en el art. 330 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 10 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden compa-

recer en el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, paseo de Reding, 20, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Málaga, 11 de noviembre de 2009.- El Jefe de la Oficina de Inspección y Control, Fernando Ferragut Aguilar.

ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre incoación y pliego de cargos, relativo a los expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

No habiéndose podido practicar las notificaciones de incoación y pliego de cargos, relativo al expediente sancionador que abajo se relaciona, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer en Departamento de Actuación Jurídico Administrativa de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Avda. del Brillante, núm. 57, de Córdoba, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

Núm. Ref. Expediente.

SAN-319/09-CB; Rodríguez Carvajal, Manuel, t.m. de Córdoba.

Córdoba, 27 de enero de 2010.- El Director, Luis Rey Yébenes.

MINISTERIO DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, por la que se anuncia la aprobación del proyecto de valoración de terrenos y aguas de la zona de servicio. (PP. 111/2010).

En sesión de 25 de septiembre de 2009 del Consejo de Administración de esta Autoridad Portuaria y en uso de las funciones que le atribuye el art. 40.5.t) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en relación con el procedimiento previsto en el art. 19.5 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios en los puertos de interés general, el Consejo de Administración acordó por mayoría la aprobación del Proyecto de Valoración de terrenos y aguas de la zona de servicio dependiente de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras e iniciar su tramitación legal, así como delegar en la Presidencia de la Autoridad Portuaria las modificaciones y subsanaciones oportunas o que puedan derivarse de dicha tramitación, estableciendo el plazo de la información pública preceptiva en dos meses desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Algeciras, 8 de enero de 2010.- El Presidente, Manuel Morón Ledro.